



3194 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 05 DIC 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de ayudante de cuadrilla, según lo disponga el Departamento de Infraestructura urbana.

Que la Sra. FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA CUIT Nº 27-94335873-2**, por el servicio de ayudante de cuadrilla para trabajos de nivelación, hormigonado, cordonería y demás trabajos que determine el Departamento de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 al 31 de diciembre de 2025**, por un monto total de **\$ 715.000(pesos setecientos quince mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

S. Bayardo
Sra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M.A. Andes

S. Durán
Sr. Néstor Durán
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Natalia M. V.
Sra. Natalia M. V.
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.